

DIFONSUR, S. L.
(Sociedad absorbente)

TORRELINE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Difonsur, Sociedad Limitada» de «Torreline, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de junio de 2007.—Javier Manuel Baena Mira (Administrador único de Difonsur, S.L.) y Rocío del Carmen Baena Mira (Administrador único de Torreline, S.L.).—42.154. y 3.ª 27-6-2007

**DISTRIBUCIONES CÁRNICAS
MECA, S. A.**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 1 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y aprobando, el balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Pérdidas resultado liquidación	3.458,84
Tesorería	26.791,16
Total activo	30.250,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.500,00
Accionistas por desembolsos no exigidos	- 30.250,00
Total pasivo	30.250,00

Asimismo, corresponde una cuota liquidativa de 2,214145 euros por acción.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Liquidador Único.—Don Prudencio Meliche García.—43.399.

DOMINGO MONTSERRAT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Euros cuenta corriente con socios.....	801.355,14
Inversiones financieras permanentes	982.134,91
Bancos.....	14.615,34
Total activo	1.798.105,39
Pasivo:	
Capital.....	60.200,00
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	1.646.743,82
Actualización de la Ley de Presupuestos. 1983	895,84
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-5.555,59
Resultado de liquidación.....	83.801,08
Total pasivo	1.798.105,39

Vilafranca del Penedès, 5 de junio de 2007.—El Liquidador, D.ª María Teresa López Llinas.—43.381.

**DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR
DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**UNIDUERO, SOCIEDAD DE AGENCIA
DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las Sociedades antes relacionadas, en sendas reuniones celebradas el día 7 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. La fusión se conviene sobre la base de los balances a 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas, y en los términos previstos en el Proyecto de Fusión acordado por los Consejos de Administración de las Sociedades involucradas con fecha 7 de mayo de 2007, que asimismo fue aprobado por las expresadas Juntas Generales.

Dado que la Sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por el mismo socio, no es preciso incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darían derecho a participar en las ganancias sociales, y no es necesario el aumento del capital de la absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día 1 de junio de 2007.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas a favor de los administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de esas Sociedades durante el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez y Elena Collado Pérez, respectivamente.—43.300.

y 3.ª 27-6-2007

DUNIA EXPORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

PRESTY AGROCAÑADA, S. L.

**CAMPO DE ALMERÍA MARKETING
SERVICES, S. L.**
Sociedad unipersonal

**CAMPO DE ALMERÍA MERCADO
INTERNACIONAL, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 25 de junio de 2007, las juntas generales de las sociedades «Dunia Export, Sociedad Limitada», y «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», reunidas con el carácter de universal, y los socios únicos de las sociedades «Campo De Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión por absorción por parte de «Dunia Export, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (sociedades absorbidas), lo que conlleva la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de las mencionadas sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión que fue suscrito con fecha 25 de mayo de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2007.—Salvador Ramón Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Dunia Export, Sociedad Limitada», Serafín Mateo Callejón, administrador único de «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», y Antonio María Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» y de «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada».—43.798. 1.ª 27-6-2007

DYNATEC, S. A.
(Sociedad escindida)

**FERNOVA INVERSIÓN
Y DESARROLLO, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Dynatec, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a